

Modificatoria de ley abre puertas a renovables en el mercado eléctrico peruano

Después de un largo tiempo, se aprobó la ley que busca introducir cambios al mercado eléctrico que favorecen a la incorporación de energías renovables no convencionales (ERNC). Esta normativa no solo posibilita la diversificación de la matriz energética, sino también apunta a descarbonizar y hacer crecer la economía del país.

La modificatoria de la Ley N° 28832, sobre la eficiencia de la generación eléctrica en el Perú, da buenos visos en la búsqueda de diversificar la matriz energética nacional. Su aprobación a inicios de año apertura el mercado para que energías renovables no convencionales compitan óptimamente en el mercado de contratos con distribuidoras y usuarios libres.

Ángela García, asociada sénior de Hernández & CÍA, considera que es provechoso este ajuste normativo, ya que introduce competitividad en un mercado eléctrico que presenta rasgos de inelasticidad en su demanda.

“Esta modificación legal beneficia a la competencia porque permite igualar las condiciones de concurrencia entre los generadores, permitiendo una mayor competitividad (mejores precios e innovación), y con ello diversas y más eficientes alternativas para satisfacer las necesidades de suministro eléctrico de los usuarios”, explica.

Desde Osinergmin, señalaron a Stakeholders que coinciden en que esta modificatoria creará un entorno más competitivo en el sector. Los cambios incluidos en los requerimientos y modalidades de contratación para las licitaciones de suministro permitirán un mayor conocimiento y precisión de la demanda y oferta de energía.

“Esto incentivará a una mayor participación de diversas tecnologías en la matriz eléctrica, lo que puede mejorar el abastecimiento y la reducción de los costos de la generación eléctrica”, manifestaron.



▲ Ángela García – Asociada sénior de Hernández & CÍA

Las ERNC pueden contar con un mayor porcentaje en la matriz. De acuerdo a la SNMPE, en base a datos oficiales, la producción eléctrica a partir de energía eólica y solar sumaron un poco menos del 9 % en 2024.

Elmer Ramírez, profesor principal de la UTEC y experto en energía, menciona que las principales fuentes de generación en el país son la hidráulica y la térmica (más del 90 %, ambas). En un contexto climático y global, depender de estos recursos puede poner en riesgo la seguridad y estabilidad energética nacional.

“Cuando el petróleo o el gas natural se ven afectados en el mundo, también repercute en el país. Es importante tener una matriz energética diversificada. Se trata de brindarle apertura a lo renovable; a recursos como el viento, el sol, la biomasa y la geotermia”, agrega.

El enfoque ha sido incorporar renovables en el mundo, y lo seguirá siendo en los próximos años. Según el último Informe Global de Energía de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la demanda de energía aumentó en 2,2 % el año pasado; en tanto que las renovables representaron un 32 % de la generación eléctrica global, con una importante presencia de nuevas instalaciones de tipo solar fotovoltaica.

Mercado más competitivo

Osinergmin tiene buenas expectativas acerca del ingreso de las ERNC a la matriz. Ello debido al potencial en estos recursos energéticos, y los cambios previstos en la modificatoria de la Ley N° 28832 sobre licitaciones de suministro eléctrico. Y es que, al permitirse una mayor confluencia de empresas de generación renovable en las subastas, se podrá obtener también mejores costos.

“Al preverse mayor participación y alternativas de contratación, en las licitaciones de corto, mediano y largo plazo se alcanzarán precios competitivos y diferenciados, los cuales serán trasladados a los usuarios finales, en especial a los que tienen tarifas diferenciadas por bloques horarios como los usuarios de la opción tarifaria BT5-I (tarifa por bloques de energía con medición inteligente)”, detallan.

La asociada sénior de Hernández & CÍA remarca que antes de la modificación de la ley se contemplaban modalidades de contratación que ataban la venta de energía a la potencia, así como se reconocía poca o nula potencia firme a tecnologías como la eólica y la solar hasta el 2019.

“Por esto, esta modificatoria al separar la compra de energía firme de la compra de potencia firme, elimina una barrera regulatoria para la participación de las ERNC en el mercado de contratos y licitaciones con distribuidoras”, añade.



▲ Elmer Ramírez – Profesor principal de la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC) y experto en energía

En este panorama, es evidente que las inversiones en el sector también crecerán. En ese sentido, Elmer Ramírez indica que se fomentará una mayor ejecución de proyectos renovables: “Eso es saludable para el Perú. Considero que se debería avanzar ya en el desarrollo de su normativa”.

Ángela García enfatiza en que estas regulaciones incentivan la inversión en proyectos de energías limpias. A la fecha, prosigue, existen más de 20 000 megavatios (MW) de proyectos eólicos y solares que ven en estos nuevos mercados mejores perspectivas para acceder a financiamientos y dar luz verde a sus inversiones.

Siguientes pasos

Para que se concreten todas las expectativas de esta modificatoria, aún es indispensable que se elaboren las respectivas reglamentaciones. Según lo estipulado, tanto el Ministerio de Energía y Minas (Minem) y Osinergmin adecuarán la normativa pertinente dentro de un plazo no mayor a 120 días calendario.

“A la fecha, Osinergmin viene participando en reuniones técnicas convocadas por el Minem para la elaboración de los proyectos de reglamentos respectivos, los cuales serán publicados para opinión de los agentes y demás interesados”, explican desde el organismo supervisor.

En el análisis de Ángela García, ambas entidades deben considerar la Modificación del Reglamento de Licitaciones de largo plazo para adaptar el actual esquema de licitaciones de largo plazo y garantizar la participación efectiva de las renovables con mecanismos claros de transparencia y competencia. Lo anterior tanto para el SEIN como sistemas aislados.

Por su parte, Elmer Ramírez sostiene que desde el COES se debe establecer una hoja de ruta con la finalidad de desarrollar nuevos estudios y proyectos que fortalezcan el sistema interconectado nacional.

“Tenemos una red radial, por lo que energías intermitentes podrían afectar la estabilidad. Es necesario nuevos proyectos a través de líneas de transmisión de 500 kilovoltios (kV) para que las energías renovables inyecten potencia o energía sin ningún problema”, arguye.

En los próximos meses, se esperan las reglamentaciones para traducir en resultados palpables las proyecciones en torno a la modificatoria. La oportunidad para diversificar la matriz energética, así como los beneficios en tanto a mejores precios y la descarbonización de la economía son una realidad. Queda en los actores públicos correspondientes acelerar las reglamentaciones y tangibilizar lo que se ha esperado por mucho tiempo.